



*III Plan Propio de Docencia*

**ANEXO V – Resolución de alegaciones y reclamaciones**  
**Convocatoria de Apoyo a la Coordinación e Innovación Docente (ref. 1.2.3)**  
**Convocatoria 2017/2018**

---

- Alegación formulada por el Coordinador del Proyecto con nº de solicitud **21034** (Mod. B), contra la exclusión provisional del mismo: **Se estima**, si bien en la cuantía y con las condiciones aprobadas por la Comisión que se reflejan en el Anexo II.
- Alegación formulada por el Coordinador del Proyecto con nº de solicitud **21162** (Mod. B), contra la exclusión provisional del mismo: **Se desestima**, dado que la visita a un Instituto de investigación (en su área de investigación), no está prevista en esta Convocatoria de Apoyo a la Coordinación e Innovación Docente. Tal objeto se enmarca en el Plan Propio de Investigación.
- Alegación formulada por el Coordinador del Proyecto con nº de solicitud **21163** (Mod. A), contra la exclusión provisional del mismo: **Se desestima** ya que las bases de la convocatoria no contemplan gastos de movilidad asociados a asistencias a congresos.
- Alegación formulada por el Coordinador del Proyecto con nº de solicitud **21187** (Mod. B), contra la exclusión provisional del mismo: **Se estima**, en la cuantía y con las condiciones aprobadas por la Comisión que se reflejan en el Anexo II.
- Alegación formulada por el Coordinador del Proyecto con nº de solicitud **21194** (Mod. B), contra la exclusión provisional del mismo: **Se estima**, adjudicándose la ayuda aprobada por la Comisión evaluadora que se refleja en el Anexo II.
- Alegación formulada por el Coordinador del Proyecto con nº de solicitud **21198** (Mod. B), contra la exclusión provisional del mismo: **Se estima**, adjudicándose la ayuda aprobada por la Comisión evaluadora que se refleja en el Anexo II.
- Alegación formulada por el Coordinador del Proyecto con nº de solicitud **21164** (Mod. B) contra la exclusión provisional de un concepto de gasto: **Se desestima**, al estar excluida la compra de material inventariable en las bases de la convocatoria.
- Peticiones de los Coordinadores de los proyectos con nº de solicitud 21090, 21168 y 21124, de modificación del importe inicial consignado en sus solicitudes: Se desestiman dada la limitación en la dotación anual prevista en la convocatoria, no resultando posible incorporar importes concedidos para ejecutar en una anualidad



*III Plan Propio de Docencia*

**ANEXO V – Resolución de alegaciones y reclamaciones**  
**Convocatoria de Apoyo a la Coordinación e Innovación Docente (ref. 1.2.3)**  
**Convocatoria 2017/2018**

---

a otro ejercicio económico y por haberse concedido la ayuda en función de la distribución anual indicada en el formulario de solicitud.

- Peticiones de los Coordinadores de los proyectos con nº de solicitud 21097, 20610, 20976, 21090, 21152, 21121, 21115 y 21164, de modificación de asignaturas o inclusión de nuevo profesorado: **Se desestiman**, al no ser posible dichos cambios una vez han sido valorados los proyectos por la Comisión evaluadora.